

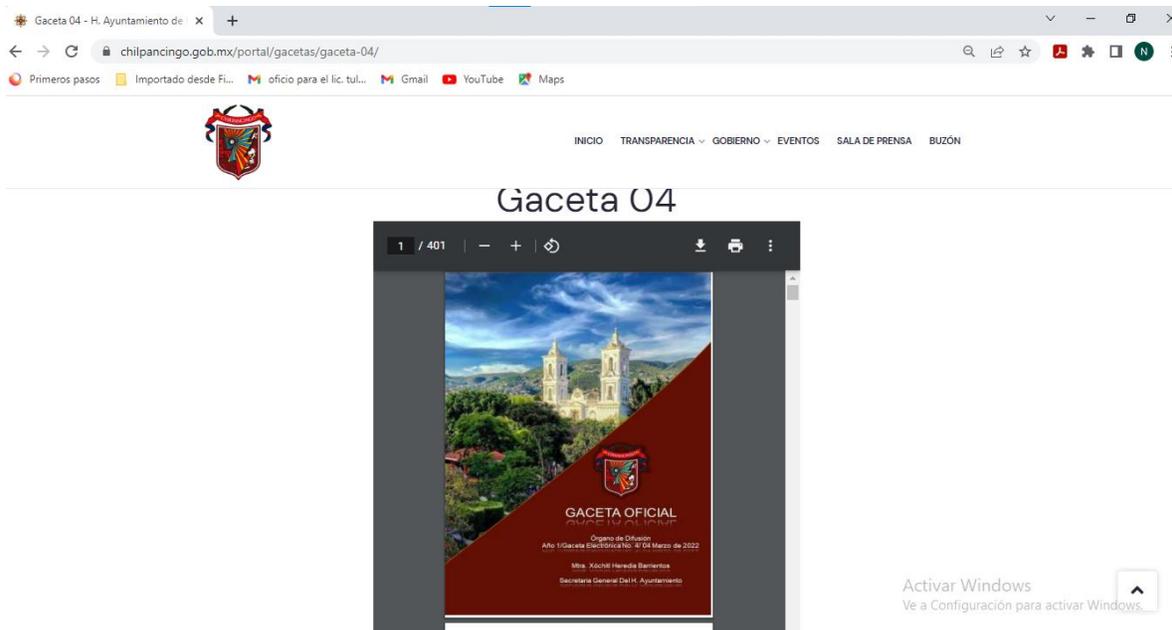


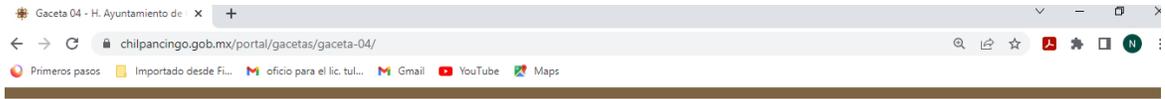
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
CAPITAL DE CULTURA Y PROGRESO 2021-2024

FORMATO: 4.7.2.2 ED

EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LA PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN LA GACETA MUNICIPAL

<https://chilpancingo.gob.mx/portal/gacetas/gaceta-04/>



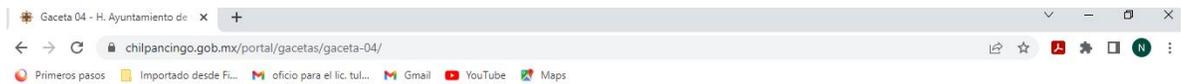


Gaceta 04

Gaceta Electrónica Oficial No. 1

Gaceta Electrónica Oficial No. 4
2021-2024

"HERMANOS BRAVO INTERNACIONAL", OTORGADAS POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	181
NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	187
ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.	204
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO	282
ACUERDO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARA LA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY NÚMERO 149 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE	



INICIO TRANSPARENCIA GOBIERNO EVENTOS SALA DE PRENSA BUZÓN

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024

PRESUPUESTO DE EGRESOS





Gaceta 04 - H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

chilpancingo.gob.mx/portal/gacetas/gaceta-04/

Primeros pasos Importado desde Fi... oficio para el lic. tul... Gmail YouTube Maps

INICIO TRANSPARENCIA GOBIERNO EVENTOS SALA DE PRENSA BUZÓN

Gaceta Electrónica Oficial No. 4
2021-2024

H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Acuerdo No. UNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1. El presente decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 49 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Hacienda Fiscal del Estado de Guerrero, 42 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerarse como único fin autorizador el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración y del Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

